

 <i>Colegio Comfanorte</i>	COLEGIO COMFANORTE “Educación con Excelencia”		
GUIA PLAN ÚNICO DE CUENTAS (PUC)			
ASIGNATURA:	EXPLORACION VOCACIONAL	PERIODO:	1
DOCENTE:	LEIDY JOHANA CARRASCAL	FECHA:	
ESTUDIANTE:		GRADO:	9°

CONCEPTO: El **Plan Único de Cuentas** busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad. El **Plan Único de Cuentas** está compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

La codificación del Catálogo de Cuentas está estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

Clase :	El primer dígito.
Grupo :	Los dos primeros dígitos.
Cuenta :	Los cuatro primeros dígitos.
Subcuenta :	Los seis primeros dígitos.

Las clases que identifica el primer dígito son:

Clase 1 :	Activo.	Clase 6 :	Costos de Ventas.
Clase 2 :	Pasivo.	Clase 7 :	Costos de Producción o de Operación.
Clase 3 :	Patrimonio.	Clase 8 :	Cuentas de Orden Deudoras.
Clase 4 :	Ingresos.	Clase 9 :	Cuentas de Orden Acreedoras.
Clase 5 :	Gastos.		

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el balance general; las clases 4, 5, 6 y 7 corresponden a las cuentas del estado de ganancias o pérdidas o estado de resultados y las clases 8 y 9 detallan las cuentas de orden.

El P.U.C es el plan único de cuentas; Su contenido se basa en la clasificación de cada una de las cuentas.

PLAN UNICO DE CUENTAS (Colombia)

NATURALEZA.

ARTÍCULO PRIMERO: CONTENIDO. El Plan Único de Cuentas está compuesto por un Catálogo de Cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

ARTICULO SEGUNDO: CATALOGO DE CUENTAS. El Catálogo de Cuentas contiene la relación ordenada y clasificada de las clases, grupos, cuentas y subcuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costo de Ventas, Costos de Producción o de Operación y de Orden.

Dicho catálogo está conformado por los códigos numéricos indicativos de cada cuenta y la denominación de las mismas.

ARTICULO TERCERO: DESCRIPCIONES Y DINAMICAS. Las descripciones expresan o detallan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas incluidas en el catálogo e indican las operaciones a registrar en cada una de las cuentas. Las dinámicas señalan la forma en que se deben utilizar las cuentas y realizar los diferentes movimientos contables que las afecten.

FINALIDAD: El Plan Único de Cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

MARCO LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 50 y 2035 del Código de Comercio, establece las siguientes normas legales, en lo que al plan único de cuentas **(PUC)** se refiere:

ARTICULO PRIMERO : CAMPO DE APLICACION. El Plan Único de Cuentas deberá ser aplicado por todas las personas naturales o jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio. Dichas personas para los efectos del presente Decreto, se denominarán entes económicos.

ARTICULO SEGUNDO : NORMAS DE APLICACION. El Plan Único de Cuentas debe aplicarse de conformidad con las siguientes normas:

1. EL CATALOGO DE CUENTAS. El Catálogo de Cuentas y su estructura, serán de aplicación obligatoria y en la contabilidad no podrán utilizarse clases, grupos, cuentas o subcuentas diferentes a las previstas en el presente Decreto.

Todas las clases, grupos, cuentas y subcuentas se identificarán con un código numérico para lo cual, deberán utilizarse de manera preferencial los códigos contenidos en el Catálogo de Cuentas al que se refiere el presente Decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, para la identificación de las clases, grupos, cuentas y subcuentas contenidas en el presente Decreto, se podrán utilizar internamente códigos diferentes, caso en el cual deberá elaborarse una tabla de equivalencias para dichas codificaciones que estará a disposición de quien la solicite. En tal evento, el ente económico dará aviso a la entidad de vigilancia correspondiente.

Las cuentas y subcuentas que correspondan a rubros identificados únicamente por el código, podrán ser utilizadas y denominadas por el ente económico, dentro del rango establecido, dependiendo de sus necesidades de información, conservando la misma estructura de este Plan.

2. DINAMICAS Y DESCRIPCIONES: Las dinámicas y descripciones serán de uso obligatorio y todos los asientos contables deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en ellas.

ARTICULO TERCERO: AUXILIARES. Adicionalmente a las subcuentas indicadas en el catálogo señalado, se podrán utilizar las auxiliares que se requieran de acuerdo con las necesidades del ente económico, para lo cual bastará con que se incorporen a partir del séptimo dígito.

ARTICULO CUARTO: AJUSTES POR INFLACION. Los ajustes integrales por inflación podrán registrarse dentro de cada una de las subcuentas respectivas. En caso de que el ente económico requiera registrarlos por separado, utilizará las subcuentas cuyos códigos terminen en 99.

ARTICULO QUINTO: ABREVIATURAS. La denominación dada a los rubros que conforman el Catálogo de Cuentas a que se refiere el presente Decreto, podrá ser aplicada utilizando abreviaturas.

ARTICULO SEXTO: LIBROS OFICIALES. Los libros de comercio registrados deberán llevarse aplicando los códigos numéricos y las denominaciones del Catálogo de Cuentas contenidas en el presente Decreto.

ARTICULO SEPTIMO: INFORMES. Todo reporte o presentación de la información contable a los administradores, a los socios, al Estado y a los terceros, deberá realizarse utilizando los códigos numéricos y las denominaciones indicadas en el manual de cuentas contenido en el presente Decreto.

ARTICULO OCTAVO: PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS. Para efectos de presentación de estados financieros, el ente económico los preparará debidamente clasificados en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros.

Con el fin de facilitar la identificación que permita realizar dicha clasificación, se podrán utilizar los dígitos auxiliares.

ARTICULO NOVENO: APLICACION GRADUAL. A partir de los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 1993, la presentación de los mismos deberá hacerse en su totalidad conforme al Plan Único de Cuentas.

El Plan Único de Cuentas se aplicará para todas las operaciones económicas, a partir del 1o. de enero de 1994 en las sociedades mercantiles que legal o estatutariamente estén obligadas a tener revisor fiscal. El registro o comprobante contable será obligatorio hasta el nivel de cuatro dígitos.

A partir del 1o. de enero de 1995, el Plan Único de Cuentas será obligatorio en su integridad para todas las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

CÓDIGOS EN EL CATALOGO DE CUENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: La codificación del Catálogo de Cuentas está estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

Clase: El primer dígito.	Cuenta: Los cuatro primeros dígitos.
Grupo: Los dos primeros dígitos.	Subcuenta: Los seis primeros dígitos.

Las clases que identifica el primer dígito son:

Clase 1: Activo.	Clase 5: Gastos.	Clase 8: Cuentas de Orden Deudoras.
Clase 2: Pasivo.	Clase 6: Costos de Ventas.	Clase 9: Cuentas de Orden Acreedoras.
Clase 3: Patrimonio.	Clase 7: Costos de Producción o de Operación.	
Clase 4: Ingresos.		

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el Balance General; las clases 4, 5, 6 y 7 corresponden a las cuentas del Estado de Ganancias o Pérdidas o Estado de Resultados y las clases 8 y 9 detallan las Cuentas de Orden.

CATALOGO DE CUENTAS

CODIGO DENOMINACION

COMPROMISO: ESTUDIE EL PUC, PARA LA PROXIMA CLASE

1 ACTIVO

11 DISPONIBLE

1105 CAJA

1110 BANCOS

1115 REMESAS EN TRANSITO

1120 CUENTAS DE AHORRO

1125 FONDOS

12 INVERSIONES

1205 ACCIONES

1210 CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

1215 BONOS

1220 CEDULAS

1225 CERTIFICADOS

1230 PAPELES COMERCIALES

1235 TITULOS

1240 ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS

1245 DERECHOS FIDUCIARIOS

1250 DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES
NEGOCIADAS (REPOS)

1255 OBLIGATORIAS

1260 CUENTAS EN PARTICIPACION

1295 OTRAS INVERSIONES

1299 PROVISIONES

13 DEUDORES

1305 CLIENTES

1310 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

1315 CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ

1320 CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS
ECONOMICOS

1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y
ACCIONISTAS

1328 APORTES POR COBRAR

1330 ANTICIPOS Y AVANCES

1332 CUENTAS DE OPERACION CONJUNTA

1335 DEPOSITOS

1340 PROMESAS DE COMPRA VENTA

1345 INGRESOS POR COBRAR

1350 RETENCION SOBRE CONTRATOS

1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
O SALDOS A FAVOR

1360 RECLAMACIONES

1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES

1370 PRESTAMOS A PARTICULARES

1380 DEUDORES VARIOS

1385 DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA
NEGOCIADA

1390 DEUDAS DE DIFICIL COBRO

1399 PROVISIONES

14 INVENTARIOS

1405 MATERIAS PRIMAS

1410 PRODUCTOS EN PROCESO

1415 OBRAS DE CONSTRUCCION EN CURSO

1417 OBRAS DE URBANISMO

1420 CONTRATOS EN EJECUCION

1425 CULTIVOS EN DESARROLLO

1430 PRODUCTOS TERMINADOS

1435 MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA
EMPRESA

1440 BIENES RAICES PARA LA VENTA

1445 SEMOVIENTES

1450 TERRENOS

1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

1460 ENVASES Y EMPAQUES

1465 INVENTARIOS EN TRANSITO

1499 PROVISIONES

15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

1504 TERRENOS

1506 MATERIALES PROYECTOS PETROLEROS

1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE

1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
1520 MAQUINARIA Y EQUIPO
1524 EQUIPO DE OFICINA
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION
1532 EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO
1536 EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES
1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1544 FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO
1548 FLOTA Y EQUIPO AEREO
1552 FLOTA Y EQUIPO FERREO
1556 ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES
1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA
1562 ENVASES Y EMPAQUES
1564 PLANTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES
1568 VIAS DE COMUNICACION
1572 MINAS Y CANTERAS
1576 POZOS ARTESIANOS
1580 YACIMIENTOS
1584 SEMOVIENTES
1588 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
1592 DEPRECIACION ACUMULADA
1596 DEPRECIACION DIFERIDA
1597 AMORTIZACION ACUMULADA
1598 AGOTAMIENTO ACUMULADO
1599 PROVISIONES
16 INTANGIBLES
1605 CREDITO MERCANTIL
1610 MARCAS
1615 PATENTES
1620 CONCESIONES Y FRANQUICIAS
1625 DERECHOS
1630 KNOW HOW
1635 LICENCIAS
1698 AMORTIZACION ACUMULADA

1699 PROVISIONES
17 DIFERIDOS
1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
1710 CARGOS DIFERIDOS
1715 COSTOS DE EXPLORACION POR AMORTIZAR
1720 COSTOS DE EXPLOTACION Y DESARROLLO
1730 CARGOS POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
1798 AMORTIZACION ACUMULADA
18 OTROS ACTIVOS
1805 BIENES DE ARTE Y CULTURA
1895 DIVERSOS
1899 PROVISIONES
19 VALORIZACIONES
1905 DE INVERSIONES
1910 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
1995 DE OTROS ACTIVOS
2 PASIVO
21 OBLIGACIONES FINANCIERAS
2105 BANCOS NACIONALES
2110 BANCOS DEL EXTERIOR
2115 CORPORACIONES FINANCIERAS
2120 COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
2125 CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA
2130 ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2135 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS
2140 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA
2145 OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES
2195 OTRAS OBLIGACIONES
22 PROVEEDORES
2205 NACIONALES
2210 DEL EXTERIOR
2215 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

2220 CASA MATRIZ
2225 COMPAÑIAS VINCULADAS
23 CUENTAS POR PAGAR
2305 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES
2310 A CASA MATRIZ
2315 A COMPAÑIAS VINCULADAS
2320 A CONTRATISTAS
2330 ORDENES DE COMPRA POR UTILIZAR
2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR
2340 INSTALAMENTOS POR PAGAR
2345 ACREEDORES OFICIALES
2350 REGALIAS POR PAGAR
2355 DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS
2357 DEUDAS CON DIRECTIVOS
2360 DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR
2365 RETENCION EN LA FUENTE
2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA
2375 CUOTAS POR DEVOLVER
2380 ACREEDORES VARIOS
24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS
2404 DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR
2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO
2416 A LA PROPIEDAD RAIZ
2420 DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS
2424 DE VALORIZACION
2428 DE TURISMO
2432 TASA POR UTILIZACION DE PUERTOS
2436 DE VEHICULOS
2440 DE ESPECTACULOS PUBLICOS
2444 DE HIDROCARBUROS Y MINAS
2448 REGALIAS E IMPUESTOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA
2452 A LAS EXPORTACIONES CAFETERAS

2456 A LAS IMPORTACIONES
2460 CUOTAS DE FOMENTO
2464 DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS
2468 AL SACRIFICIO DE GANADO
2472 AL AZAR Y JUEGOS
2476 GRAVAMENES Y REGALIAS POR UTILIZACION DEL SUELO
2495 OTROS
25 OBLIGACIONES LABORALES
2505 SALARIOS POR PAGAR
2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS
2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS
2520 PRIMA DE SERVICIOS
2525 VACACIONES CONSOLIDADAS
2530 PRESTACIONES EXTRALEGALES
2532 PENSIONES POR PAGAR
2535 CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION
2540 INDEMNIZACIONES LABORALES
26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
2605 PARA COSTOS Y GASTOS
2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES
2615 PARA OBLIGACIONES FISCALES
2620 PENSIONES DE JUBILACION
2625 PARA OBRAS DE URBANISMO
2630 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
2635 PARA CONTINGENCIAS
2640 PARA OBLIGACIONES DE GARANTIAS
2695 PROVISIONES DIVERSAS
27 DIFERIDOS
2705 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
2710 ABONOS DIFERIDOS
2715 UTILIDAD DIFERIDA EN VENTAS A PLAZOS
2720 CREDITO POR CORRECCION MONETARIA DIFERIDA
2725 IMPUESTOS DIFERIDOS

28 OTROS PASIVOS

2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

2810 DEPOSITOS RECIBIDOS

2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

2820 CUENTAS DE OPERACION CONJUNTA

2825 RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS

2830 EMBARGOS JUDICIALES

2835 ACREEDORES DEL SISTEMA

2840 CUENTAS EN PARTICIPACION

2895 DIVERSOS

29 BONOS Y PAPELES COMERCIALES

2905 BONOS EN CIRCULACION

2910 BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES

2915 PAPELES COMERCIALES

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL SOCIAL

3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

3110 ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL PROPIAS READQUIRIDAS (DB)

3115 APORTES SOCIALES

3120 CAPITAL ASIGNADO

3125 INVERSION SUPLEMENTARIA AL CAPITAL ASIGNADO

3130 CAPITAL DE PERSONAS NATURALES

3135 APORTES DEL ESTADO

3140 FONDO SOCIAL

32 SUPERAVIT DE CAPITAL

3205 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

3210 DONACIONES

321020 EN BIENES INMUEBLES

3215 CREDITO MERCANTIL

33 RESERVAS

3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

3310 RESERVAS ESTATUTARIAS

3315 RESERVAS OCASIONALES

34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

3405 AJUSTES POR INFLACION

3410 SANEAMIENTO FISCAL

3415 AJUSTES POR INFLACION DECRETO 3019 DE 1989

35 DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

3505 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES

3510 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

36 RESULTADOS DEL EJERCICIO

3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO

3610 PERDIDA DEL EJERCICIO

37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

3705 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS

3710 PERDIDAS ACUMULADAS

38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

3805 DE INVERSIONES

3810 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

3895 DE OTROS ACTIVOS

4 INGRESOS

41 OPERACIONALES

4105 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA

4110 PESCA

4115 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

4120 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

4125 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

4130 CONSTRUCCION

4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

4140 HOTELES Y RESTAURANTES

4145 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

4150 ACTIVIDAD FINANCIERA

4155 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS,
EMPRESARIALES Y DE ALQUILER

4160 ENSEÑANZA

4165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

4170 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES

4175 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN
VENTAS (DB)

42 NO OPERACIONALES

4205 OTRAS VENTAS

4210 FINANCIEROS

4215 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

4220 ARRENDAMIENTOS

4225 COMISIONES

4230 HONORARIOS

4235 SERVICIOS

4240 UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES

4245 UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES
PLANTA Y EQUIPO

4248 UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES

4250 RECUPERACIONES

4255 INDEMNIZACIONES

4260 PARTICIPACIONES EN CONCESIONES

4265 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

4275 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN
OTRAS VENTAS (DB)

4295 DIVERSOS

47 AJUSTES POR INFLACION

4705 CORRECCION MONETARIA

5 GASTOS

51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

5105 GASTOS DE PERSONAL

5110 HONORARIOS

5115 IMPUESTOS

5120 ARRENDAMIENTOS

5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

5130 SEGUROS

5135 SERVICIOS

5140 GASTOS LEGALES

5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

5150 ADECUACION E INSTALACION

5155 GASTOS DE VIAJE

5160 DEPRECIACIONES

5165 AMORTIZACIONES

5195 DIVERSOS

5199 PROVISIONES

52 OPERACIONALES DE VENTAS

5205 GASTOS DE PERSONAL

5210 HONORARIOS

5215 IMPUESTOS

5220 ARRENDAMIENTOS

5225 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

5230 SEGUROS

5235 SERVICIOS

5240 GASTOS LEGALES

5245 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

5250 ADECUACION E INSTALACION

5255 GASTOS DE VIAJE

5260 DEPRECIACIONES

5265 AMORTIZACIONES

5270 FINANCIEROS - REAJUSTE DEL SISTEMA

5295 DIVERSOS

5299 PROVISIONES

53 NO OPERACIONALES

5305 FINANCIEROS

5310 PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES

5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS

5395 GASTOS DIVERSOS

54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

5405 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

59 GANANCIAS Y PÉRDIDAS

5905 GANANCIAS Y PÉRDIDAS

6 COSTOS DE VENTAS

61 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

6105 AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA

6110 PESCA

6115 EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

6120 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

6125 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

6130 CONSTRUCCION

6135 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

6140 HOTELES Y RESTAURANTES

6145 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

6150 ACTIVIDAD FINANCIERA

6155 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER

6160 ENSEÑANZA

6165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

6170 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES

62 COMPRAS

6205 DE MERCANCIAS

6210 DE MATERIAS PRIMAS

6215 DE MATERIALES INDIRECTOS

6220 COMPRA DE ENERGIA

6225 DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN COMPRAS (CR)

7 COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION

71 MATERIA PRIMA

7101 a 7199

72 MANO DE OBRA DIRECTA

7201 a 7299

73 COSTOS INDIRECTOS

7301 a 7399

74 CONTRATOS DE SERVICIOS

7401 a 7499

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81 DERECHOS CONTINGENTES

8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

8110 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA

8115 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS

8120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

8125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

8195 DIVERSAS

82 DEUDORAS FISCALES

8201 a 8299

83 DEUDORAS DE CONTROL

8305 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

8310 TITULOS DE INVERSION NO COLOCADOS

8315 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS Y/O AMORTIZADOS

8320 CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS

8325 ACTIVOS CASTIGADOS

8330 TITULOS DE INVERSION AMORTIZADOS

8335 CAPITALIZACION POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO

8395 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

8399 AJUSTES POR INFLACION ACTIVOS

84 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

8401 a 8499

85 DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)

8501 a 8599

86 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

8601 a 8699

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9105 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

9110 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA

9115 BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS

9120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

9125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

9130 CONTRATOS DE ADMINISTRACION DELEGADA

9135 CUENTAS EN PARTICIPACION

9195 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

92 ACREEDORAS FISCALES

9201 a 9299

93 ACREEDORAS DE CONTROL

9305 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
FINANCIERO

9395 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE
CONTROL

9399 AJUSTES POR INFLACION PATRIMONIO

94 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR
CONTRA (DB)

9401 a 9499

95 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

TALLER EN CLASE

Utilizando el Plan Único de Cuentas P.U.C, usted debe de dar el nombre a los siguientes códigos, identificando primero la clase, el grupo y el nombre de la cuenta. Debe tener en cuenta el orden en que se encuentran.

CÓDIGO	CLASE	GRUPO	CUENTA
1105	Activo	Disponible	Caja
5195			
4155			
1504			
5165			
1110			
5160			
5110			
5305			
1120			
4160			
3115			
5155			
1205			
5150			
6135			
1225			
1705			
4140			
1516			
5145			
1215			
2705			
2105			
5140			
6205			
1520			
1305			
5135			
1325			
5130			
4235			
2408			
2105			
1524			
1710			
1355			
5125			
2305			
2195			
1528			
5120			
5395			
1540			
2505			
5115			
4245			
1365			